



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 12 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 527/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00015182-9/2019, la Res. Pres. N° 829/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analía Zamboni Ledesma, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 829/2017.

Que mediante la Resolución antes citada, se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 14 de junio de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Zamboni Ledesma presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral. Asimismo se ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica con sugerencia de cambio de sector de tareas.

Que con fecha 28 de mayo de 2019, la Dra. Zamboni Ledesma fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 829/2017, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 405/2016, se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, para aquellos agentes que, luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considere necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. N° 405/2016, correspondería incorporar a la agente Ledesma al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

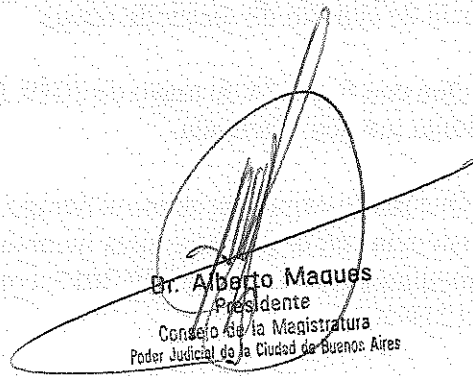
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. Analía Zamboni Ledesma, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, mediante Res. Pres. N° 829/2017, hasta el día 28 de mayo de 2019 inclusive.

Art. 2º: Incorporar a la agente Analía Zamboni Ledesma, Legajo N° 1452, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Analía Zamboni Ledesma, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 y a las autoridades del Cuerpo Móvil Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 527 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires